

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

55**LEGANÉS NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Virginia Marta González Granado, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 171 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 194

En Leganés, a 27 de octubre de 2009.—Vistos por mí, don Francisco Javier Peñas Gil, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Leganés, los presentes autos de juicio de faltas número 171 de 2009, seguidos por la presunta falta de hurto, en los que han sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como implicados, don Jorge Santiago Fernández, en calidad de denunciante; don Viorel Balan, en calidad de denunciado, y don Juan Francisco Díaz Briñas, en calidad de perjudicado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Debo condenar y condeno a don Viorel Balan, como autor de una falta de hurto en grado de tentativa, a una pena de multa de cuarenta días, con una cuota diaria de 8 euros, lo que hace un total de 320 euros, que habrá de satisfacer personalmente, en metálico y mediante ingreso en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado, quedando sujeto, si no fuera satisfecha, y previa exacción de sus bienes, a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de localización permanente.

Asimismo, se condena a don Viorel Balan al pago de las costas generadas en este procedimiento.

Esta sentencia no es firme, siendo recurrible en apelación en el plazo de cinco días desde su notificación conforme al artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo acuerda, manda y firma don Francisco Javier Peñas Gil, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Leganés, haciendo suya la propuesta de resolución de don Carlos Javier Albarrán Machín, juez en prácticas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Viorel Balan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 30 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/19.943/10)